

3774

Marcos Paz,

02 SEP 2024

VISTO:

El art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

La ordenanza municipal número 45/2012.

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaria de Desarrollo Deportivo ha solicitado mediante atenta nota remitida a este DEM la declaración de Interés Municipal, la organización, planificación y desarrollo del evento en conmemoración de los 10 años de la FUNDACIÓN de la Escuela Deportiva Municipal de Arquería a desarrollarse durante el mes de Septiembre del corriente.

Que a través de estas actividades y eventos especiales la subsecretaria tiene como objetivo la participación, integración, desarrollo y contención de los alumnos que durante el año 2024 participaran de las distintas propuestas, cumpliendo los objetivos.

Que la ordenanza municipal número 45/2012 regula el Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que, en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ,**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés Municipal la organización, planificación y desarrollo del evento en conmemoración a los 10 años de la Fundación de la Escuela Municipal de Arquería.

ARTÍCULO 2°: Refrendarán el presente Decreto el Secretario solicitante.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y archívese.

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO.
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

PROF. MARIA EUGENIA HERNANDEZ
SUBSECRETARIA GENERAL
DE DESARROLLO DEPORTIVO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 3774 Año 2024 Folio 4494